

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18828 ALICANTE.

Edicto.

D.^a Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal ordinario 43/2009b en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario D^a Encarnación Carracedo Serrano, nacida en 04-05-1943, con Dni número 00354527m y con domicilio en avenida Filipinas, número 11 de Benidorm, Alicante.

Facultades: se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

llamamiento a los acreedores: los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plaza de un mes a contar desde la fecha de publicación en el boletín oficial del estado.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de mayo de 2009.- Secretaria judicial.

ID: A090043435-1